



Centro de Conciliación Extrajudicial

GANDHI

R.V.M. 008-2001-JUS

64

ACTA DE CONCILIACION POR FALTA DE ACUERDO

EXPEDIENTE N° 9123 - 2014

ACTA DE CONCILIACION N° 9171 - 2014

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE LINCE, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 18 DE MARZO DEL AÑO 2014, ANTE MI, RAUL GUILLERMO ZEVALLOS GIAMPIETRI, CON D.N.I. N° 07566887, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL CON REGISTRO N° 5136, SE PRESENTO **SERMAT MIRAFLORES S.R.L.**, CON R.U.C. N° 20250921986 REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICHARD TONY PAREDES MENDEZ, CON D.N.I. 09662137, CON PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 03030217 DEL REGISTRO MERCANTIL, CON DOMICILIO EN CALLE BACA FLOR N° 164, DISTRITO DE PUEBLO LIBRE, A EFECTOS DE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO CON **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, CON R.U.C. N° 20131377224, REPRESENTADA POR DOÑA OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA, CON D.N.I. N° 41318396, CON DELEGACION DE PODERES OTORGADO POR LA PROCURADORA PUBLICA DE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES, DOÑA MARIELA GONZALEZ ESPINOZA, CON D.N.I. N° 09339462, DESIGNADA POR RESOLUCION DE ALCALDIA N° 547-2013-ALC/MM, DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, DOMICILIADA EN: AVENIDA JOSE LARCO N° 400, DISTRITO DE MIRAFLORES.

INICIADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SE INFORMO A LAS PARTES EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS, FINES, VENTAJAS Y NORMAS DE CONDUCTA QUE DEBERÁN OBSERVAR.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD

LOS HECHOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD DE CONCILIACION

DESCRIPCION DE LAS CONTROVERSIAS:

QUE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES CUMPLA CON CANCELAR A NUESTRA EMPRESA SERMAT MIRAFLORES S.R.L. LA SUMA DE S/. 182,616.40 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 40/100 NUEVOS SOLES) POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA RECURRENTE DURANTE LOS AÑOS 1998 Y 1999, MAS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES.

FALTA DE ACUERDO:

HABIENDOSE LLEVADO A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION E INCENTIVADO A LAS PARTES A BUSCAR SOLUCIONES SATISFATORIAS PARA AMBAS, LAMENTABLEMENTE NO LLEGARON A ACUERDO ALGUNO, POR LO QUE SE DA POR FINALIZADO LA AUDIENCIA Y EL PROCEDIMIENTO CONCILIATORIO.

p. SERMAT MIRAFLORES S.R.L.
RICHARD TONY PAREDES MENDEZ

p. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
OLGA ADRIANA PEREZ UCEDA

CENTRO DE CONCILIACION GANDHI

RAUL ZEVALLOS GIAMPIETRI
CONCILIADOR
RFG N° 5136